



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 6 de mayo de 1985. — Número 72

Página 737

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Gómez Otaola, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Colindres.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Circular núm. 17

Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

La Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA	
Expediente información pública	737
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación General del Gobierno en Cantabria.....	737
Dirección Facultativa del Puerto de Santander.....	737
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda en Cantabria.....	738
Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en Huelva....	738
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Diputación Regional de Cantabria	738
Universidad de Santander.....	739
Ayuntamientos de: Ramales de la Victoria, Comillas, San Felices de Buelna, Peñarrubia y Selaya.....	739
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales.....	741
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Cartes, El Astillero, Ribamontán al Monte, Molledo, Selaya y Mazcuerras...	742
ANUNCIOS PARTICULARES	
Asepeyo.....	748
Notaría de Paula de Peralta Ortega.....	748
Caja Rural de Cantabria.....	748

personal al servicio de las Administraciones Públicas, reconoce al Pleno de las Corporaciones Locales, en su artículo 9, la facultad de autorizar la compatibilidad para un segundo puesto o actividad, y en su artículo 14, competencia para reconocer compatibilidad o declarar la incompatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.

Puesto que dichos acuerdos deben ser adoptados por el Pleno de cada una de las Corporaciones, se recuerda a éstas la obligación que tienen de notificar a esta Delegación del Gobierno, la resolución adoptada en aquellos supuestos, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de abril de 1985.— El delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

607

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Ramón Pernía Alvarez, en nombre y representación legal de «Grúas Pernía e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Santander, calle Anibal G. Riancho, número 2, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de unos 842 metros cuadrados, con destino a parque de grúas y vehículos especiales de transporte.

La citada parcela pertenece a la zona de servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, lindante: Norte, con la calle Peña Rocías de la citada junta en dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

Plazo de ejecución.—1 año.

Garantía.—La definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de contratación y compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de abril de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Corrección de errores

Resolución de la Universidad de Santander de 22 de abril de 1985, («Boletín Oficial de Cantabria» del 25), por la que se anuncian las condiciones técnicas y financieras de las obras R. A. M. 1985 correspondientes al programa de inversiones del Acuerdo Económico y Social.

Advertidos errores en la resolución inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 25 de abril de 1985, se transcribe a continuación la oportuna ratificación.

Lote 3. Donde dice: Grupo C; subgrupo 4; categoría C; debe decir: Grupo I; subgrupo 1; categoría C.

Lote 4. Donde dice: Grupo C, I, J; subgrupo C (I-2-4-6-7-8-9); I (1), J (2); categoría C; debe decir: Grupo C, I; subgrupo C (1-2-4-6-7-8-9); I (1); categoría C.

Santander, 29 de abril de 1985.—El rector, Juan José Jordá Catalá.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento extraordinario por helada de 29.200 eucaliptos, aforados en 2.083 metros cúbicos con corteza, del monte Rusbreda y Sel de López, tasados en dos millones doscientas noventa y una mil (2.291.000) pesetas. Del importe, 1.000.000 de pesetas se pagará dentro de los cinco días de la adjudicación y el resto al finalizar el aprovechamiento.

Duración del aprovechamiento.—Tres meses, a partir de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, quedando asimismo expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías.—Se fija tanto la provisional como la definitiva en el 5 por 100 sobre el precio base de licitación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento en horas

de nueve a catorce, durante veinte días hábiles a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En el caso de que quede desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera y a la misma hora.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior. Todos los gastos de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Normativa de los aprovechamientos.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 76 de 25 de junio y 100 de 20 de agosto de 1975.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., y documento nacional de identidad..., en relación con la subasta de 29.200 eucaliptos, del monte Rusbreda y Sel de López, propiedad del Ayuntamiento de Ramales, lote afectado por las heladas, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra y número) con sujeción al pliego de condiciones y anuncio de «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Observación final.—No se incluyen en este aprovechamiento los eucaliptos aislados existentes en las plantaciones de pino.

Ramales de la Victoria a 19 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

599

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Comillas el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arrendamiento de los bares de la playa denominados «Caracola y Pérgola» y sus anexos, y declarada urgente la celebración de la subasta con reducción de los plazos legales a la mitad, queda expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto: Los bares de la playa de Comillas y sus anexos.

Tipo: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas la presente temporada.

Plazo: Desde la formalización del contrato hasta el día 30 de septiembre de 1985.

Pago: El precio de la adjudicación se pagará el 50 por 100, al contado, cuando reciba las llaves del establecimiento, y el otro 50 por 100, el día 30 de septiembre de 1985, cuyo pago se garantizará mediante constitución de aval bancario al recibir las llaves del establecimiento.

Fianza: La provisional se fija en 75.000 pesetas, y la definitiva será de 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas a las trece horas treinta minutos del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., de... de... 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de ... de... de 1985 y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se compromete a pagar la cantidad de... pesetas (en letra) por el arrendamiento durante la presente temporada de los bares de la playa denominados (Caracola y Pérgola) y sus anexos.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las C. L. y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 9 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

Por don Gregorio Portilla García, vecino de este término municipal ha sido solicitada licencia para construcción de una nave dedicada a la actividad avícola de producción de huevos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Felices de Buelna a 25 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Peñarrubia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de las subastas que a continuación se indican:

Primera.—213 hayas, aforadas en 415 metros cúbicos de madera, al sitio de Monegro, del monte «Argüenzo», número 331 del C. U. P., perteneciente a este Ayuntamiento, bajo el precio de licitación de 240.000 pesetas.

Segunda.—354 hayas, aforadas en 785 metros cúbicos de madera, al sitio de La Lanchona, del monte «Canal de Francos», número 330 del C. U. P., perteneciente a este Ayuntamiento, bajo el precio de licitación de 2.300.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bien personalmente o por correo certificado, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 5 por 100 del importe del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., número... y documento nacional de identidad número..., expedido en..., a... de... de... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte..., al sitio de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Peñarrubia, 24 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de subasta

Objeto: «Urbanización de las plazas de La Colina y La Llera», en Selaya.

Tipo: 2.895.890 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de...(número y letra), que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Documento de calificación empresarial, alta en licencia fiscal, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de celebración de la primera.

Selaya, 25 de abril de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 489/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de demanda de divorcio número 489/84 seguidos a instancia de doña Pilar Ruiz García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el procurador don César González Martínez, contra don Manuel García Conde, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, y en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «En la ciudad de Santander, a 11 de abril de 1985. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio y subsidiaria separación conyugal, tramitados en este Juzgado como demandante doña Pilar Ruiz García, mayor de edad,

casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don César González Martínez y dirigida por el letrado don Eduardo de la Lastra Olano y como demandado don Manuel García Conde, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don César González Martínez en nombre y representación de doña Pilar Ruiz García, dirigida por el letrado don Eduardo de la Lastra Olano, contra don Manuel García Conde, declarado en rebeldía, debía decretar y decretaba la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 12 de mayo de 1970, todo ello sin hacer una expresa declaración sobre costas. Así por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel García Conde y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 23 de abril de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente núm. 167/81

Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 167/81, instado por don Arturo Manuel Fernández Díez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en nombre de doña Antonia Manuela Díez Cabrillo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada por el procurador señor Ingelmo; contra don Romualdo Solar Díez, vecino de Noja, dirigido por el

abogado señor Martín Galache, y contra los herederos de doña Nieves Díez Cabrillo, en situación de rebeldía procesal; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en expresados autos a los codemandados herederos de doña Nieves Díez Cabrillo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santoña a 17 de enero de 1985. Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, juez de primera instancia de esta villa y su partido; en los autos número 167/81 de juicio de mayor cuantía, siendo partes: Como demandante, don Arturo Fernández Díez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, quien actúa representando a su madre doña Antonia Manuela Díez Cabrillo, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid; representada por el procurador don Félix Ingelmo Sosa y dirigido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez y como demandados don Romualdo Solar Díez, mayor de edad, casado y vecino de Noja y los herederos de doña Nieves Díez Cabrillo; el primero representado por el procurador y dirigido por el letrado don Albinio Martín y Galache y los segundos en situación procesal de rebeldía; y,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de don Arturo Manuel Fernández Díez en nombre y representación de doña Antonia Manuela Díez Cabrillo contra don Romualdo Solar Díez y contra los demás herederos de doña Nieves Díez Cabrillo, debo declarar y declaro que el huerto de siete áreas dieciséis centiáreas, sito en Noja y que linda: Norte, con la mies de Campizo y por los demás vientos con terreno propio causando la inscripción al tomo 401, libro 8, folio 142, finca 645, pertenece en su integridad a la actora, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración y absolviéndole del resto de los pedimentos formulados contra el mismo, sin especial mención en cuanto a las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Andrés Díez Astrain. Rubricado».

Dado en Santoña a 26 de enero de 1985.—El juez, Andrés Díez Astrain Rodrigo.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.146/84

Por tenerlo así acordado S.S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 3 de abril de 1985, dictada en autos de despido seguidos a instancias de don Félix Salgado Alvarez y otro, contra «Talleres C. Conde del Río», señalados con el número 2.146/84 del año,

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1985 estableciendo el siguiente,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Salgado Alvarez y don Antonio Cimiano Gallart, contra la empresa «Talleres C. Conde del Río», debo declarar y declarar nulos los despidos de los actores, condenando por tanto a la referida empresa demandada a que readmita inmediatamente a los demandantes en sus mismos puestos de trabajo y en iguales condiciones a las que regían antes de producirse el despido, así como a que les abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas extra, desde la fecha del despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas de su derecho a formular contra la misma Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la de su notificación, previa consignación —si recurriera la demandada— del importe total de la condena en la cuenta del Banco de España, (Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas) más otra cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092-2 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres C. Conde del Río», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

Expediente núm. 1.975/84

Por tenerlo así acordado su señoría el excelentísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.975/84 seguidos a instancias de doña Angeles Sánchez Fernández, contra «Hermans García, S.L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de junio, a las nueve horas y cincuenta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hermanos García, S.L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

Expediente núm. 321/85

Por tenerlo así acordado su señoría el excelentísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta

capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 321/85 seguidos a instancias de don Francisco Marañón Saiz, contra «Ecomi, S.L.» y contra don Miguel Collantes Valverde, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ecomi, S.L.» y a don Miguel Collantes Valverde, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Alvaro Cobo Cobo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,08 caballos de vapor en General Dávila, número 324 - C, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de marzo de 1985. El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

Doña Isabel Becerro de Bengoa solicita permiso de este excelentísimo

Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Paseo de Pereda, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Banco de Santander, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado con 3,33 caballos de vapor en barrio San Martín, número 164, Peñacastillo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Artejovi, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Paseo Pérez Gallos, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Cazoña, Luis Vicente de Velasco (portal 3).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Cazoña, Luis Vicente de Velasco (portal 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Cazoña, Luis Vicente de Velasco (portal 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Cazoña, Gerardo Diego, número 4 (asc. izquierdo).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Cazoña, Gerardo Diego, número 4 (asc. derecha).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Fundación General Mediterránea» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en M. Luis Vicente de Velasco, s/n. (portal 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Construcciones Chadur, S. A.» y copropietarios solicitan permiso

de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores de 5 caballos de vapor cada uno en Héroes de la Armada, número 5 - B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Construcciones Chadur, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 y 9 caballos de vapor respectivamente en Marqués de Hermida, 34-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Construcciones Chadur, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Héroes de la Armada, número 5 - A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Construcciones Chadur, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Héroes de la Armada, número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Padre Rábago, número 20» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 caballos de vapor en Padre Rábago, número 20.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Isaac Peral, número 20» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Isaac Peral, número 20.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Santa Lucía, número 41» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 caballos de vapor en Santa Lucía, número 41.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Alta, número 83 - A» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Alta, número 83-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Fernández de Isla, número 8» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Fernández de Isla, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Menchubel, número 13» solicita permiso de este excelentísimo Ayunta-

miento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Menchubel, número 13.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Guevara, número 6 (exterior)» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Guevara, número 6 (exterior).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Travesía del Cubo, número 2» solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Travesía del Cubo, número 2 (escalera derecha).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Travesía del Cubo, número 2» solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Travesía del Cubo, número 2 (escalera izquierda).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Ramón y Cajal, número 34» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Ramón y Cajal, número 34.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Vista Alegre, número 11 - A» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Vista Alegre, número 11 - A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Avenida Pedro San Martín, número 8» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Avenida Pedro San Martín, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Comunidad de Propietarios Liébana, número 11» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Liébana, número 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO

«Clopasa» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos grupos de elevación de agua con 2 caballos de vapor en avenida de Los Castros - Urbanización Los Ríos - Edificio Ebro.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Manuel Anievas Toca, ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de un bar-bodega a emplazar en Daoiz y Velarde, 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 30 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 10 de diciembre de 1984, se ha acordado aprobar un expediente de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de saneamiento en Santoña; en dicho expediente figura el proyecto de obras, costo de las obras, cantidades a repartir, bases del reparto y cuotas asignadas a cada contribuyente, lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santoña, 2 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

Por la empresa «Alvarez Forestal, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de un lote de eucalipto y pino, en el monte Dehesa y Rupila consorciado con «Explotaciones Agrarias y Urbanas».

Lo que se hace público conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones, en el plazo de quince días.

Cartes a 21 de marzo de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de tasa de «rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, etc.», para su vigencia a partir de 1 de enero de 1986, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1985.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes a 29 de marzo de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de El Astillero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «reforma del matadero de bovino de El Astillero», en finca de propiedad municipal, sita en la margen izquierda de la ría de El Astillero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 10 de abril de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

Con referencia al concurso-oposición para cubrir una plaza de oficial y dos de ayudantes dentro de la clase de «personal de oficios», vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se expone:

a) La Corporación ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos:

PARA LA PLAZA DE OFICIAL

Díaz Mateos, Saturnino.
López Barranquero, Ricardo.
Martínez Palomero, Carlos.
Sáinz Cobo, Severiano.
Sañudo González, Jesus Rafael.

PARA LA PLAZA DE AYUDANTE

Acebo Pérez, Luis.
Barba Merino, Oscar.
Berzosa Varela, Carlos.
Calvo Media, Manuel.
Cobo Icigar, Juan Manuel.
Díaz Mateos, Saturnino.
Espinosa Chaves, Antonio.
Gallego Hormaechea, Gonzalo.
García Gutiérrez, Basilio.
Gil Fernández, Juan Antonio.
González Cabarga, Pablo.
Herreros Fernández, Francisco.
Hoz Oportó, José de la.
Iriondo Puente, Angel.
Manuel González, Antonio.
Martín Avendaño, Rafael.
Mediavilla Antolín, Rafael.
Pérez Pedrosa, Felipe.
Pérez Ibáñez, L. Manuel.
Polidura Zúñiga, Francisco.
Polo Hernández, Jaime.
Sáinz Rodríguez, Andrés.
Salmón Mier, Roberto.
Sañudo González, Jesús Rafael.
Terán Beivide, Juan Miguel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

b) Se expone al público, por término de quince días dicha lista de admitidos, con los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma. En caso de no presentarse reclamaciones, se condiderará como definitiva.

c) El tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Sebastian Alonso Machado, alcalde del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Leopoldo González Quijano Santos de Lamadrid en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente: Don Félix Otero Ventisca.

Don Vicente González Rucandio, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Doña Rosa María Sobremazas Fernández.

Don Angel de Diego Ruisanchez, funcionario de carrera, de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Epifanio Sánchez de la Torre, secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los interesados podrán promover las acciones señaladas en el artículo 6 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública.

d) Se señala para la constitución del tribunal, sorteo del orden de actuación, así como el comienzo de los ejercicios, el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Los siguientes anuncios se publicarán en el tablón de edictos.

El Astillero, 23 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que la Junta Vecinal de Omoño, en sesión celebrada el dieciseis de febrero de 1985, se adoptó con el voto favorable de todos sus miembros, cumpliendo por tanto con el precepto legal señalado en el artículo 3.º, dos,

letra h) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

«1.º Imposición de los tributos o exacciones siguientes:

Tasa sobre el abastacimiento de agua en Omoño:

Precio mínimo por consumo cada dos meses, cuatrocientas pesetas, equivalentes al consumo de diez metros cúbicos cada mes.

Hasta 40 metros cúbicos, el precio del metro cúbico seguirá siendo el de veinte pesetas.

A partir de 40 metros cúbicos, el precio del metro cúbico será de 30 pesetas.

Para las estabulaciones exclusivamente ganaderas se fija una reducción en los precios señalados anteriormente del 50 por 100 y aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público al objeto de que durante los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», quien se considere afectado formule las reclamaciones que considere oportunas.

Omoño, 23 de marzo de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 1985, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14.2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 6.954.170 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.174.894 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 300.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 652.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 8.500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 18.936 pesetas.

Total gastos, 22.600.000 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 3.950.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 900.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.296.500 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 9.800.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 1.103.500 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 5.050.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.

Total ingresos, 22.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo a 27 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 1985, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales, 8.133.400 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 7. Transferencias de capital, 4.066.700 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 4.066.700 pesetas.

Total gastos igual a ingresos, 8.133.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo, 27 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre

337

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1985, el «proyecto de urbanización de las plazas de La Colina y La Llera», obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta fecha, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 22 de marzo de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por don Felipe Crespo Fernández se solicita licencia de acondicionamiento de una entreplanta para ampliación de discoteca en plazuela de Baco, número 1, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quien se considere afectado de algún modo por la ampliación que se pretende efectuar, pueda formular las alegaciones que estime procedentes.

Selaya, 10 de abril de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 1985, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por ca-

pítulos. (Artículo 14.2 de la Ley 40/1981.)

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 4.086.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 921.762 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 2.623.420 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 6.550.794 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 2.334.180 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 233.844 pesetas.

Total ingresos, 16.750.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 7.589.974 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.960.276 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 170.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 365.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.600.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 64.750 pesetas.

Total gastos, 16.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Selaya, 28 de febrero de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de febrero de 1984, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

Capítulo 3. Intereses, 111.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 9.100.000 pesetas.

Total gastos, 9.211.000 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 211.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 6.500.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos 9.211.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Macuerras a 31 de diciembre de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1984, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 5.437.560 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.050.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 1.080.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 330.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 627.940 pesetas.

Total gastos, 13.525.500 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 2.623.750 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 955.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.541.250 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 8.275.500 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 130.000 pesetas.
Total ingresos, 13.525.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mazcuerras a 31 de diciembre de 1984.—El presidente (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas a celebrar el próximo día 29 de mayo de 1985 a las doce horas, en el domicilio social sito en vía Augusta, número 36, 8.º piso, Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día 29 de mayo y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

- 1.º Aprobación de la memoria, el balance, cuenta de liquidación de presupuestos, cuentas de gestión y tesorería y distribución del resultado obtenido en el ejercicio 1984.
- 2.º Designación, relación y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva.
- 3.º Designación de los componentes de la Junta Consultiva.
- 4.º Aprobación y ratificación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1985.
- 5.º Presupuestos para 1986.
- 6.º Acuerdos sobre absorción de otras Mutuas Patronales y delegación de facultades en la Junta Directiva para llevar a efecto la misma.

7.º Comisión de prestaciones especiales. Acuerdos.

8.º Aprobar y ratificar la gestión, las inversiones y los acuerdos de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

9.º Delegaciones y autorizaciones a efectos de los acuerdos adoptados.

La memoria, balance, cuenta de liquidación del presupuesto, cuenta de gestión y cuenta de tesorería se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto deberán acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona a 24 de abril de 1985.
El presidente (ilegible).

NOTARIA DE PAULA DE PERALTA ORTEGA

Doña Paula de Peralta Ortega, notario del ilustre colegio de Burgos, con residencia en Los Corrales de Buelna (Cantabria),

Hace constar: A los efectos del párrafo cuatro, del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de la compañía mercantil denominada «Lacto Norte, S. A.», representada por don Aureliano Collantes Fernández, domiciliada en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 31, 7.º, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas, derivado del río Torina, en el sitio denominado «El Risco», del pueblo de Bárcena, Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, provincia de Cantabria, de un caudal aproximado de veinte litros

por segundo, destinado a usos de refrigeración, producción de vapor y limpieza de locales, en una industria de tratamiento y transformación de leche fresca, que dicha compañía explota y está ubicada en dicho pueblo de Bárcena, y sitio de la plaza del Campo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto, en Los Corrales de Buelna, a 22 de abril de 1985.—El notario, Paula de Peralta Ortega.

CAJA RURAL DE CANTABRIA

«La Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa», comunica el extravío de la libreta de ahorros a plazo fijo número 024.4.13710.8 de su oficina de Solares, lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Santander, 23 de abril 1985.—

CAJA RURAL DE CANTABRIA

«La Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», comunica el extravío de la libreta de ahorro número 52.1.530.6 de su oficina de Guriezo. Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Santander, 23 de abril de 1985.—

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria